

| Pesetas | Pesetas | | |
|-------------------|---------|------------------|-------|
| Terona | 910 | Oviedo | 395 |
| Granada | 1.130 | Palencia | 500 |
| Guadalajara | 735 | Pontevedra | 1.150 |
| Guipúzcoa | 545 | Salamanca | 840 |
| Huelva | 1.130 | Santander | 585 |
| Huesca | 845 | Segovia | 710 |
| Jaén | 855 | Sevilla | 1.070 |
| León | 550 | Soria | 845 |
| Lerida | 675 | Tarragona | 675 |
| Logroño | 545 | Teruel | 845 |
| Lugo | 1.150 | Toledo | 710 |
| Madrid | 710 | Valencia | 885 |
| Malaga | 1.410 | Valladolid | 505 |
| Murcia | 925 | Vizcaya | 545 |
| Navarra | 545 | Zamora | 640 |
| Orense | 1.150 | Zaragoza | 565 |

ORGANIZACION SINDICAL

11880 *CORRECCION de errores del Decreto 1172/1974, de 5 de abril, por el que se actualiza el reconocimiento del Sindicato Nacional del Espectáculo, adaptado a la normativa sindical vigente.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación del mencionado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 105 de fecha 2 de mayo de 1974, páginas 9001 y 9002, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el artículo 5.º, donde dice: «... se regirán por lo que...», debe decir: «... se regirá por lo que...».

En el artículo 8.º, 1.º Segundo, donde dice: «... oportunidad de sostenimiento...», debe decir: «... oportunidad de su sostenimiento...».

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

11881 *ORDEN de 11 de junio de 1974 por la que se resuelve concurso de plazas convocadas en los Ministerios y Organismos civiles que se citan para ser cubiertas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra.*

Excmos. Sres.: Como resolución al concurso convocado por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 2 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 115), para cubrir plazas en diferentes Ministerios y Organismos civiles por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra, se publican a continuación las que, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, se asignan a los que las han solicitado, los cuales pasarán a la situación de «En Servicios Civiles» cuando lo disponga el Ministerio del Ejército, en la revista siguiente a la toma de posesión de los destinos que les son adjudicados.

MINISTERIO DE JUSTICIA

SECRETARIAS DE GOBIERNO DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

Barcelona:

Comandante de Caballería don José Agelet de Saracibar Reñe, de «En Expectativa de Servicios Civiles», en Barcelona.

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACIONES PROVINCIALES

Madrid:

Teniente Coronel de Infantería don Fernando Basmonde Guilian, de «En Expectativa de Servicios Civiles», en Madrid.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBDIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL

Secretariado técnico

Zamora:

Comandante de Caballería don Carlos Navarro Martínez de Avellanosa, de «En Expectativa de Servicios Civiles», en Madrid.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

CENTROS DOCENTES

Madrid (Escuela Técnica de Ayudantes de Obras Públicas)

Comandante de Caballería don Francisco Fernández de Córdova y Topete, de «En Expectativa de Servicios Civiles», en Madrid.

DISPOSICIONES COMUNES

1.ª a) Los Jefes destinados deberán efectuar su presentación dentro de los treinta días naturales a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Si alguno de los destinados no pudiera incorporarse dentro del plazo señalado en el apartado anterior, deberá remitir a la Dependencia Civil a que ha sido destinado, un certificado de la autoridad regional superior de quien dependa, en el que se justifique esta demora, enviando un duplicado del mismo a la Comisión Mixta de Servicios Civiles, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 134, Madrid-7.

c) Los destinados a plaza distinta de aquella en que tengan su residencia habitual, no emprenderán la marcha hasta transcurridos quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para evitarles perjuicios, caso de rectificación de destino.

2.ª Los que se crean con derecho a alguno de los destinos adjudicados a otro Jefe u Oficial, lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, exponiendo las razones que consideren convenientes. Las instancias deberán tener entrada dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no atendiendo las reclamaciones que se reciban venido el referido plazo.

3.ª Para el percibo de los emolumentos que fija el Decreto del Ministerio de Hacienda número 191/1974, de 12 de enero, los Jefes destinados, una vez incorporados, remitirán a la Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación), con la máxima urgencia, certificado en duplicado ejemplar expedido por el Jefe civil de quien dependan, en el que se exprese la fecha en que han efectuado su presentación.

En los meses siguientes, antes del día 5, remitirán certificado de la misma autoridad, acreditativo de que siguen prestando sus servicios.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1974.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Inclán Bolado.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

11882 *ORDEN de 16 de mayo de 1974 por la que se resuelve el concurso para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que se citan.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados comarcales comprendidos en la convocatoria del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 de abril del corriente año.

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo previsto en el Reglamento de Jueces municipales y comarcales, aprobado por Decreto 1354/1969, de 19 de junio, ha acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo en los Juzgados Comarcales que se citan a los funcionarios que a continuación se relacionan:

| Nombre y apellidos | Destino actual | Juzgado para el que se le nombra |
|--|---------------------------------|----------------------------------|
| D. José María Arago Cabañas | Prat de Llobregat | Igualada. |
| D. Jaime Juher Aleixandre | Granollers | Berga. |
| D. Carlos Gómez Centurión | Leganés | Jarandilla. |
| D. Vicente Ribarrocha Viaplana | Reingresado | Masamagrell. |
| D. José Collazo Rey | Riaza | Navalcarnero. |
| D. Gabriel del Río Sánchez | Navamorral de la Mata | Cebreros. |
| D. José Corona Hernández | Bermillo de Sayago | Fuenteauco. |
| D. Justo Díaz Villasante | Beas de Segura | El Espinar-S. Rafael. |
| D. Emilio Briones Barroso | Bailén | La Unión |
| D. José Guaida Cebrián | Cieza | Carcagente. |
| D. José Luis Raboso Mir | Belmonte | Chiclana de la Frontera. |
| D. José Antonio Tamara Fernández | Pina de Ebro | Tarazona. |
| D. Oscar Torres Berriel | Guía | Icod de los Vinos. |
| D. Eugenio Cárdenas Calvo | Villafranca de los Barros | Manzanares. |

Declarar que don Jaime Juher Aleixandre, don Carlos Gómez Centurión Fernández Miranda y don José María Arago Cabañas, afectados por el artículo 2.º del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales y Comarcales, no estarán comprendidos en la prohibición contenida en el artículo 18, b), del expresado Reglamento Orgánico

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de mayo de 1974.

RUIZ-JARABO

Hmo. Sr. Director general de Justicia.

11883 *ORDEN de 31 de mayo de 1974 por la que cesan, por razón de edad, el Secretario y un Vocal de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer en Oviedo.*

Excmo. Sr.: De conformidad a lo establecido en el Decreto 1147/1968, de 8 de junio, y a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer, este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese, por razón de edad, de don Eloy Suárez Caso y de don Ramón Prieto Noriega, en los cargos de Secretario y Vocal, respectivamente, de la Junta Provincial de dicho Organismo en Oviedo, agradeciéndoles los servicios prestados.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1974.

RUIZ-JARABO

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.

11884 *ORDEN de 31 de mayo de 1974 por la que se designan Secretario y Vocal-Tesorero de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer en Oviedo.*

Excmo. Sr.: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, y a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer, este Ministerio ha tenido a bien designar a don José Fernández Mallo y don Antonio Álvarez Estébanez para los cargos de Secretario y Vocal-Tesorero, respectivamente, de la Junta Provincial de dicho Organismo en Oviedo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1974.

RUIZ-JARABO

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.

11885 *ORDEN de 31 de mayo de 1974 por la que se designa Vicepresidente segundo de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer en Pontevedra a don Jacobo Varela Feijoo.*

Excmo. Sr.: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, y a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer, este Ministerio ha tenido a bien designar a

don Jacobo Varela Feijoo para el cargo de Vicepresidente segundo de la Junta Provincial de dicho Organismo en Pontevedra. Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1974.

RUIZ-JARABO

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.

11886 *ORDEN de 31 de mayo de 1974 por la que se acepta la renuncia al cargo, por razón de traslado, del Vicepresidente segundo de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer en Pontevedra.*

Excmo. Sr.: A propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer, este Ministerio ha tenido a bien aceptar la renuncia al cargo de Vicepresidente segundo de la Junta Provincial de dicho Organismo en Pontevedra que, por razón de su traslado a Madrid, ha formulado don Cándido Conde-Pumpido Ferreiro, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1974.

RUIZ-JARABO

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.

11887 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de Justicia Municipal don Emilio Echegoyen Sancerni.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88-1 del Decreto Orgánico del Secretariado de Justicia Municipal de 12 de junio de 1970 y en la Ley de 17 de julio de 1948,

Esta Dirección General ha acordado declarar jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, y con el haber pasivo que por clasificación le correspondía, a don Emilio Echegoyen Sancerni, Secretario del Juzgado Comarcal de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 20 de mayo de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE MARINA

11888 *ORDEN de 5 de junio de 1974 por la que se nombran funcionarios civiles del Cuerpo Especial de Oficiales de Arsenales del Ministerio de Marina, como resultado del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 5 de abril de 1973, al personal que se menciona.*

Como consecuencia del oportuno concurso-oposición, y una vez aportada por los interesados la documentación señalada en el punto 9.3 de la Orden ministerial de 5 de abril de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 140 y «Diario Oficial de Marina»